

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (0) Nº 92/0595,
ANT. : 92/2081
MAT. : Remito Fotocopia

SANTIAGO, 05 FEB. 1992

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
DN. CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE

Para su conocimiento, adjunto a Ud fotocopia de carta dirigida a S.E. el Presidente de la República, enviada por los señores Pedro Riquelme Uribe y Rafael Ibáñez Godoy, dirigentes de la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad, en que expresan su opinión acerca de irregularidades en el reconocimiento de la nueva directiva electa.

Agradeceré a Ud. se sirva darnos su opinión al respecto.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

 *[Handwritten signature]*
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Ministro de Obras Públicas
- 2.- c.c. : Archivo Presidencial

Ant. 92/2081

CBE.92/2081

Santiago, 05 de Febrero de 1992

Señor
Pedro Riquelme Uribe
Casilla Nº 14161
Correo 21
Santiago

ARCHIVO

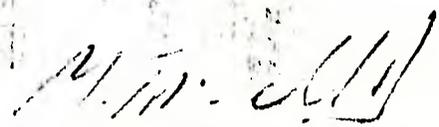
Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 27 de enero último, en que da a conocer la anómala situación que se ha producido en la elección de ANATRAVIAL.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial



**ASOCIACION NACIONAL TRABAJADORES
DE VIALIDAD**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FUNDADA EL 13 DE AGOSTO DE 1952
PERSONALIDAD JURIDICA N° 2061
CASILLA 14161 - CORREO 21 - SANTIAGO

FONO: 8384681

REPUBLICA DE CHILE
CHILE PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/2081
A: 27 ENE 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input checked="" type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

OF. : N° 050/92/
MAT. : Lo que indica.
INC. : Documentos.

Santiago, 27 ENE 1992

DE: ASOCIACION NACIONAL TRABAJADORES DE VIALIDAD

A: EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

Estamos conscientes, que en el desempeño de su alta investidura, su valioso tiempo, debe ser ocupado, en la solución de los innumerables problemas que agobian a nuestro pueblo. Lamentablemente de bemos distraerlo, para exponer una situación que por los efectos que ello produce, daña la imagen del Gobierno y de sus Autoridades ante la opinión pública y de los trabajadores en particular. Ello tiene relación con la intervención de una Autoridad, en asuntos que son propios de las Organizaciones Gremiales y sus Dirigentes.

El Ministerio de Obras Públicas, fue considerado en una época, como el Ministerio más politizado de la Administración Pública, ello trajo como consecuencia, una persecución encarnizada en contra de los trabajadores y sus dirigentes.

Hoy la "Politiquería", con toda la secuela de actos reñidos con los principios de respeto a la persona humana, está regresando, encubierta en actitudes y acciones que crean desconcierto, malestar y frustraciones en las personas que creen en la Democracia, no como una palabra bonita, sino por lo que ella representa. Que se demuestra en los hechos, respetando el derecho legítimo de la discrepancia, siempre que ello sea realizado en un marco de respeto y de consenso, cuando las materias sean confrontacionales.

Somos partidarios decididos de su Gobierno. Ideológicamente estamos a su lado, es por ello, que no podemos dejar pasar acciones, que a la larga nos va a perjudicar a todos, si no se frenan las situaciones que motivan esta nota y que adjuntamos otras relacionadas con determinaciones equivocadas, según nuestro entender, asumidas por el Señor Subsecretario de Obras Públicas, Don Juan Enrique Miquel Muñoz. En el bien entendido, que no perseguimos otro fin, que la Autoridad máxima de nuestro país, conozca este tipo de situaciones, para que si lo estima necesario aplique las correcciones que

//..

correspondan si el caso lo requiere.

Nos preocupa el hecho que al expresar a Ud. esta situación, ello traiga como consecuencia algún tipo de represalias, en contra de nuestra Organización y sus Dirigentes, pero a pesar de ello, estamos dispuestos a correr el riesgo, porque consideramos nuestra obligación, mantener libre a nuestra institución de tutelaje ajeno al quehacer gremial.

Le saludan respetuosamente a Ud.,


PEDRO RIQUELME URIBE
Secretario General




RAFAEL IBANEZ GODOY
Presidente Nacional

c/c Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OF. :Circular N° 4297

INCL: -Carta del 18/10/91
Directiva Electa
ANATRAVIAL.
-Oficio N°398 del
18/11/91 ANATRAVIAL.
-Actas escrutinios
del 08 y 11,
10/1991. Elección
ANATRAVIAL.

MAT.: Informa y fija posi-
ción respecto de
Elección de Directiva
ANATRAVIAL.

SANTIAGO, 29 NOVIEMBRE

DE: SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

A: SEGUN DISTRIBUCION

El Subsecretario que suscribe, ha estimado pertinente informar a usted, y fijar su posición respecto del resultado de la Elección de la Directiva Nacional de Trabajadores de Vialidad "ANATRAVIAL".

1.-Después de sucesivas postergaciones, no imputables a autoridades de este Ministerio, se efectuó el pasado 23, 24 y 25 de Septiembre del presente año la elección para elegir la Directiva Nacional de la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad, "ANATRAVIAL".

2.-El resultado de esta elección, según Actas de escrutinios de fecha 08 y 11 del mes de Octubre, con algunas observaciones que no invalidan el proceso, fue el siguiente:

a)-Votos Válidos escrutados	1.330	80,90%
b)-Votos Nulos	28	1,70%
c)-Votos Blancos	16	0,97%
d)-No votaron	270	16,42%
e)-Votos para la Lista N°1	641	38,99%
f)-Votos para la Lista N°2	689	41,90%

3.-Como consecuencia de lo señalado precedentemente, la Lista N°2 solicitó el reconocimiento oficial de las autoridades de este Ministerio como legítima ganadora.-

4.-Posteriormente, en el informativo del mes de Octubre del presente año, La Directiva presidida por el señor. Rafael Ibañez Godoy resuelve a su favor el resultado de la Elección (Lista N°1) invalidando, discrecionalmente, lo reflejado en las urnas.-

5.-Con fecha 09 de Noviembre del presente año se constituye la Lista N°1 como nueva Directiva de esta Asociación, asignándose los respectivos cargos e informando al suscrito por oficio N°398 del 18/11/91.-

6.-De estos antecedente y de otros que se disponen, el Subsecretario, ha resuelto suspender, temporalmente, el reconocimiento a la Directiva de la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad (ANATRAVIAL), mientras no se pronuncien formalmente y por Resolución los Organismos competentes en esta materia (Ministerio de Justicia y/o Tribunal Regional Calificador de Elecciones). En consecuencia, para todos los efectos, la ANATRAVIAL, no cuenta, por ahora, con una Directiva reconocida por las Autoridades de este Ministerio.-

Lo que informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-

Saluda Atentamente a Usted.,



Enrique Miguel Muñoz
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro
- Sr. Director Nacional de Vialidad
- Sres. Directores Generales y de Servicios
- Sr. Fiscal MOP
- Sres. Directivas N°1 y 2 de Anatravial
- Sr. Jefe de Gabinete SS.OO.PP.
- Sres. Seremis I a XII y RM.
- Sres. Jefes de División SS.OO.PP.
- Sres. Presidentes Asociaciones Gremiales
- Sr. Asesor Laboral SS.OO.PP.
- Of. Partes SS.OO.PP.

OF. : N° 046/92 /
MAT. : Lo que indica
INC. : Fotocopia.

Santiago, 21 ENE 1992

DE: ASOCIACION NACIONAL TRABAJADORES DE VIALIDAD

**A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.
DON JUAN ENRIQUE MIQUEL MUÑOZ.**

Por la presente nos permitimos dirigirnos a Ud., para exponer lo siguiente:

1. - Por Circular N° 4297 de fecha 29/11/91, se ha dado a conocer a las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas, su particular posición acerca del resultado de la Elección de la Directiva de la Asociación Nacional de los Trabajadores de Vialidad.
2. - En su calidad de Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y, por consiguiente, como representante del Supremo Gobierno, consideramos que no podemos callar el hecho de ver representado en su criterio una posición de intervención en asuntos que son de la exclusiva responsabilidad de los Trabajadores y sus Dirigentes.
3. - Los principios que sustentan el accionar Gremial es la absoluta independencia de entes ajenos al quehacer Gremial, como ideologías Políticas, Religiosas o de los Gobiernos, por muy bien inspirados que estén en servir o ayudar a los más desposeídos toda vez que, nuestros estatutos lo fijan muy claramente en su declaración de principios.
4. - Discrepamos totalmente de lo que manifiesta en el punto 2 de la circular, cuando señala "El resultado de esta elección, según actas de fecha 8 y 11 del mes de Octubre, con algunas observaciones que no invalidan el proceso".
5. - El termino "Con algunas observaciones no invalidan el proceso". Es la clave del porqué, no se puede aceptar bajo ningún pretexto como válidos los votos emitidos, sin respetar los más elementales principios éticos que dan transparencia a un acto electoral, como lo es el hecho que, los Candidatos o Listas participantes tengan las garantías mínimas tales como: La participación de los representantes de las listas, - ministros de fé neutrales y no jefaturas del servicio, entrega oportuna de los votos - escrutados, para verificar los resultados anotados en las actas.
6. - En la debida oportunidad denunciarnos a Uds., toda la situación irregular que se estaba creando en torno a la Elección, como fue lo siguiente:
 - a) Intervención del Coordinador Laboral de esa Subsecretaría, don Francisco Reinoso a favor de los Candidatos de la Lista N° 2.

b) Intervención Política a favor de la lista 2, del Funcionario Rodolfo Canobio.

c) Inclusión en la Lista N° 2, como Candidato al trabajador José Montenegro, que no es socio de la Institución, a esta persona se le otorgó cometido de servicio para visitar como Candidato las distintas provincias del país.

d) No otorgar igualdad de facilidades a todos los Candidatos.

e) Difusión de un anónimo injurioso contra algunos Candidatos de la Lista N° 1.

f) Dar a conocer por intermedio del Coordinador Laboral de esa Subsecretaría, información del resultado de la Elección antes que el Organismo Electoral se reuniera para hacer el Escrutinio Oficial, que es el único que puede proclamar los resultados oficiales.

7.- Lamentamos profundamente el que una vez más tengamos que vernos obligados a confrontarnos por este tipo de situaciones, ya que nuestro espíritu nunca ha sido confrontacional; por el contrario, creemos que los seres humanos se entienden dialogando, quisimos fervientemente dialogar con Ud., pero no hemos tenido éxito a pesar que insistentemente se lo solicitamos. Pretendíamos que todas las diferencias que podían separarnos por enfoque distinto de los problemas gremiales los superaríamos hablando con franqueza, procurando por todos los medios que estas situaciones no escaparan de los ámbitos del Ministerio. Sin embargo, la situación tal como Ud., la esta manejando, nos obliga a tener que recurrir a las instancias que la situación aconseja, ya que está en juego la supervivencia de la Organización y lo que es más importante y vital, no podemos aceptar bajo ningún pretexto o circunstancia la intervención de la Autoridad o presión para llevar al Organismo o a sus Dirigentes al terreno que más se acomode a intereses ajenos a lo que es nuestra misión, servir de puente entre los Trabajadores y las Autoridades sean ellas del Servicio o de Gobierno.

Consideramos nuestro deber manifestar que el oficio N° 398 de fecha 18/11/91., en la que informamos sobre la constitución de la Directiva Nacional, no tiene otro objetivo que dar cumplimiento a normas de buena crianza, que siempre hemos mantenido para con las Autoridades, por lo tanto, no conlleva ningún otro objetivo, pensar lo contrario, sería según nuestro entender, un error porque estaría subordinando a la Organización y a sus Dirigentes a Autoridades ajenas al quehacer Gremial. Las Autoridades son celosas en sus prerrogativas como tales, y no aceptan el cogobierno en su gestión. A los Organismos Gremiales también les corresponde esas mismas prerrogativas, por lo tanto, aceptar una cosa diferente, es perder independencia y libertad para resolver sin tutorías extrañas nuestros problemas internos, como es el caso que ha motivado su intervención.

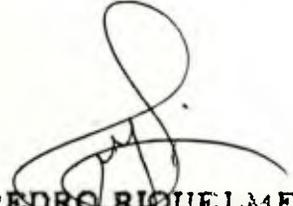
Queremos hacer presente a Ud., que nuestra Organización tiene Personalidad Jurídica según Decreto del Ministerio de Justicia N° 2061, de fecha 18 de Diciembre de 1970 y cuyo Directorio está integrado por las personas que figuran en el certificado de vigencia del Ministerio de Justicia, que acompañamos en fotocopia debidamente legalizada.

Finalmente exponemos nuestra intención de seguir actuando como representantes de los trabajadores de Vialidad, afiliados a la ANATRAVIAL y recurriremos a todas las instancias para contactarnos con las Autoridades de Gobierno, de manera que podamos

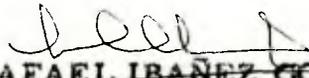
///...

exponery buscar una solución justa a los problemas que afecten tanto a nuestra Organización como a nuestros representados.

Saludan atentamente a Ud.,


PEDRO RIQUELME URIBE
Secretario General




RAFAEL IBÁÑEZ GODOY
Presidente Nacional

c/c Sr. Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azócar.
Sr. Ministro Secretario General de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Don Edgardo Benninger Kausel.
Sr. Ministro del Interior, Don Enrique Krauss Rusque.
Sr. Intendente Región Metropolitana, Don Luis Pareto.
Sr. Ministro de Obras Públicas, Don Carlos Hurtado Ruiz Tagle.
Sr. Presidente Nacional de ANEF, Don Milenko Mihovilovic.
Sres. Directivas Provinciales y Regionales de ANATRAVIAL
Archivo.

MINISTERIO DE JUSTICIA
CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA 055 /

El Ministerio de Justicia certifica que la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE VIALIDAD - MOP", con domicilio en la provincia de Santiago, se le concedió Personalidad Jurídica por Decreto Nº 2061, de fecha 18 de diciembre de 1970, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.

Que el actual directorio está integrado por las siguientes personas:

RAFAEL IBÁÑEZ GODOY	Presidente
VICTOR TORRIJOS PIZARRO	Vice Presidente
PEDRO RIQUELME URIBE	Secretario
MATIAS MEDINA VALENZUELA	Tesorero
ADAN VIDAL RAMIREZ	Secretario de Actas
ROBERTO PULGAR RAPIMAN	Pro Tesorero
JOSE GAETE VERDUGO	Sec. Rel. Públicas

SANTIAGO, 08 de enero de 1992.



URRUTIA CADIZ
Subrogante

CERTIFICADO
A solicitud de parte, CERTIFICO
Que la presente fotocopia es fiel de su
original, que he tenido a la vista para
su cotejo y que he depositado al requerente.
Stgo. de Chile.

10 ENE 1992



RTE. ASOC. NAC. TRAB. VIALIDAD
CASILLA # 14161 CORREO 21.
SANTIAGO /

R E S E R V A D O /

AL EXCELENTISIMO
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESENTE /

353/22
PALACIO DE LA MONEDA
M 27 ENE 92 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS